



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6744/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

EXTRACTO: S/LIMITAR ADICIONAL DEL 15% A LA AGENTE LOPEZ, LILIANA Y OTORGARLO A LA AGENTE LABORDE, ANGELICA.-

DICTAMEN N°: 1292/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones en las que se requiere intervención del proyecto de decreto de fojas 7/8.

A fojas 10 obra dictamen favorable de la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio y a fojas 13, informe circunstanciado.-

Analizado el citado proyecto, se sugiere consignar los demás datos de individualización de los agentes citados en los artículos 1° y 2°.-

Salvado lo señalado no existirían observaciones que formular por ende, una vez verificada la exactitud de los datos estipulados corresponde la prosecución del trámite pertinente.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,

17 AGO 2004

GAA/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-